

Medellín, Veintiocho (28) de enero de 2022

SEÑOR(A)

TRIBUNAL DE ANTIOQUIA (REPARTO)

E. S. D.

TUTELANTES: **LUZ ESTELA BURITICA CASTAÑO** - Abogada en ejercicio – TP.167.794 del Consejo Superior de la Judicatura.

ENTIDAD TUTELADA: **NACION - RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CONSEJO DE ESTADO** – sección tercera de oralidad. Magistrado – Bogotá D.C

TEMATICA A TRATAR: Acción de tutela.

DERECHOS FUNDAMENTALES AFECTADOS: **ACCESO A LA INFORMACIÓN, al DEBIDO PROCESO. al DERECHO DE PETICION, DERECHO A LA IGUALDAD. EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A CONOCER LAS ACTUACIONES DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS COMO UNA GARANTÍA DE TRANSPARENCIA EN LA ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS, EL CONOCIMIENTO DE LAS DECISIONES JUDICIALES POR LAS PARTES INTERESADAS.**

LUZ ESTELA BURITICA CASTAÑO mayor y vecino de la ciudad de Medellín, identificado civil y profesionalmente tal y como aparece anotado al pie de mi correspondiente firma, mediante el presente escrito me permito instar **ACCIÓN DE TUTELA** por violación a los derechos fundamentales **AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBIDO PROCESO, DERECHO DE PETICION, DERECHO A LA IGUALDAD,** EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A CONOCER LAS ACTUACIONES DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS COMO UNA GARANTÍA DE TRANSPARENCIA EN LA ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS, EL CONOCIMIENTO DE LAS DECISIONES JUDICIALES POR LAS PARTES INTERESADAS, **vulnerados por el HONORABLE CONSEJO DE ESTADO,** sección tercera de oralidad. Magistrado MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ. en el proceso correspondiente a la acción de Grupo con número de radicado 05001 23 33 000 2018 01548, violación fundamentada en los siguientes:

HECHOS Y SUPUESTOS FÁCTICOS DE LA ACCIÓN DE TUTELA

PRIMERO: Soy apoderada los demandantes dentro de la ACCION DE GRUPO radicada inicialmente ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

SEGUNDO: Este proceso en remitido por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA a los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLIN, competencia que asume el Juez 29 administrativo oral de Medellín, con radicado 05001333302920210003700.

TERCERO: Esta corporación jurídica emite el día 22 de abril de 2021 auto donde rechaza y ordena remitir el proceso al H. CONSEJO DE ESTADO, SECCION TERCERA, MAGISTRADO PONENTE DR. MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ, con número de radicado 05001 23 33 000 2018 01548 para lo de su competencia.

CUARTO: Desde entonces he ingresado cientos de veces a la página CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL – al H. CONSEJO DE ESTADO, pero a pesar de ello no he logrado encontrar ningún dato que vincule mi demanda o mis demandantes con dicho radicado aportado por EL JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN.

QUINTO: a raíz de mi total desinformación, solicité virtualmente y mediante derecho de petición enviado erradamente al correo de la secretaria del Juzgado 29 Administrativo Oral de Medellin, la petición mediante la cual solicitaba información sobre el estado del proceso administrativo referenciado, a efectos de que me indicaran el estado actual del mismo - número de radicado de origen del juzgado 29 administrativo oral de medellin 05001333302920210003700. Y con número final ante el CONSEJO DE ESTADO Nro. 05001 23 33 000 2018 01548.

SEXTO: El día 13 de octubre envíe nuevo derecho de petición "solicitud de información del proceso judicial enunciado", al correo electrónico del Magistrado MARTIN GONZALO BERMUDEZ, en 2 folios.

SEPTIMO: debido a que el correo había sido enviado erradamente al correo del Juzgado 29 Administrativo Oral de Medellin, el titular de este despacho remite por competencia el mismo derecho de petición a la corporación CONSEJO DE ESTADO, esto el día 14 de octubre de 2021.

OCTAVO: el día jueves 14 de octubre de 2021 la secretaria general del Honorable Consejo de Estado envía al correo de la señorita CAROLINA GUZMAN QUIÑONES cguzmanq@consejodeestado.gov.co – rad.2018/01548 Consejo De Estado sección 3 – Mag. MARTIN GONZALO BERMUDEZ, petición de información, para lo de su competencia.

NOVENO: el día 19 de octubre de 2021 la secretaria general del Consejo de Estado remite el derecho de petición de información del proceso, a la secretaria

sección 3 del consejo de estado – MAGISTRADO MARTIN GONZALO BERMUDEZ para los fines pertinentes.

DECIMO. El pasado 6 de diciembre de 2021 y debido a que continuaba sin información del proceso judicial, me dirigí nuevamente al Juzgado 29 Administrativo Oral de Medellín, despacho en el cual informé que había ingresado cientos de veces a la página CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL y que a pesar de ello, no encontré con los datos aportados (consejo de estado sección tercera) absolutamente ninguna información sobre mi proceso; pedí que me permitieran acceder a esta información a través de los bastos conocimientos de los funcionarios de tal despacho, ellos manifiestan que yo no podía ingresar al computador de ellos ni acercarme a ellos por cuestiones de salubridad, que direccionara mis dudas al HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, que allí habrían de resolverme. Es decir, mi falta de información persiste. Cuando le doy clip al proceso del H. CONSEJO DE ESTADO, SECCION TERCERA, MAGISTRADO PONENTE DR. MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ, con número de radicado 05001 23 33 000 2018 01548 los archivos arrojan nota de: NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SITIO WEB.

DECIMO PRIMERO: pese al paso del tiempo transcurrido entre la radicación de mi petición y el día de radicación de esta acción constitucional de tutela, la entidad CONSEJO DE ESTADO ha guardado total silencio ante la solicitud formulada, situación que no me ha permitido informarle a los demandantes de dicha ACCION DE GRUPO sobre el estado del proceso; mismos que han amenazado en denunciarme disciplinariamente por incumplimiento a mis labores como apoderada en tal gestión judicial.

DECLARACIONES Y PRETENSIONES CONSTITUCIONALES:

PRETENSIÓN PRINCIPAL: Solicito respetuosamente al señor(a) juez constitucional se sirva en atención a la protección de los derechos fundamentales CUYA PROTECCION INVOCO, ordene al Magistrado MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ o a quien haga sus veces, como titular de la sección tercera, en el proceso correspondiente a la acción de Grupo con número de radicado 05001 23 33 000 2018 01548, SE SIRVA **ENVIAR LA INFORMACION QUE REPOSA EN SUS DEPENDENCIAS JUDICIALES CONCERNIENTE AL PROCESO REMITIDO POR COMPETENCIA A ESTE DESPACHO, con radicado** 05001 23 33 000 2018 01548; con Juzgado de origen: Juez 29 administrativo oral de Medellín, radicado 05001333302920210003700. A efectos de obtener el estado actual del proceso judicial referenciado, y de esta manera proceder a entregar la información del proceso judicial a los interesados.

SEGUNDO: QUE SU SEÑORIA ORDENE RESPETUOSAMENTE AL SEÑOR MAGISTRADO MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ, **la entrega de la copia completa virtual, de toda la información concerniente que guarden relación con el proceso con el número de radicado** 05001 23 33 000 2018 01548, y que la misma sea enviada al correo electrónico: luzestelaburitica@hotmail.com

TERCERA: Manifiestar a la entidad demandada que se abstenga de incurrir en estas violaciones, so pena de tener que volver a recurrir nuevamente a este mecanismo de protección de los derechos fundamentales.

MEDIOS Y FUENTES DE PRUEBA

DOCUMENTALES.

1. Derecho de petición enviada el día 13 de octubre de 2021 a la secretaria General de los Juzgados administrativos orales de Medellín. 1 folio.
2. Mensaje enviado con importancia alta para secretaria general del consejo de estado. Fechada jueves 14 de octubre de 2021. 1 folio.
3. Recepción memoriales de Juzgados administrativos orales de medellin para secretaria seccional tercera – consejo de estado. Fechada jueves 14 de octubre de 2021. 1 folio.
4. Derecho de información proceso. miércoles 13 de octubre de 2021. 1 folio.
5. Radicado 2018/01578/ consejo de estado sección 3 – magistrado Martín Gonzalo Bermúdez. jueves 14 de octubre de 2021. 2 folios.
6. Oficio Nro.JJ/4049 acción de grupo. 19 de octubre de 2021. 2 folios.
7. De la secretaria general del consejo de estado para la secretaria sección 3 del consejo de estado – magistrado Martín Gonzalo Bermúdez. 19 de octubre de 2021. 1 folio.

JURAMENTO

Manifiesto que por los mismos hechos y derechos no he interpuesto otra acción de tutela ante ninguna autoridad judicial.

ANEXOS DE LA SOLICITUD.

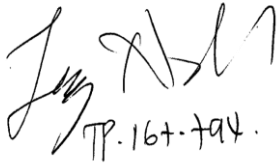
- Los documentos enunciados como pruebas en esta acción pública.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

La suscrita en el Edificio la Ceiba ubicado en la Calle 52 Número 47-28, piso 11, Interior 11 11, celular 3153344275, correo electrónico: luzestelaburitica@hotmail.com.

El demandado **NACION - RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – HONORABLE CONSEJO DE ESTADO** – sección tercera de oralidad. Magistrado -- Magistrado MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ. Bogotá D.C se le notificará y comunicará en su correo electronico .c y al canal de comunicación * cguzmanq@consejodeestado.gov.co.

Con nuestro Acostumbrado Respeto y Total Cordialidad,



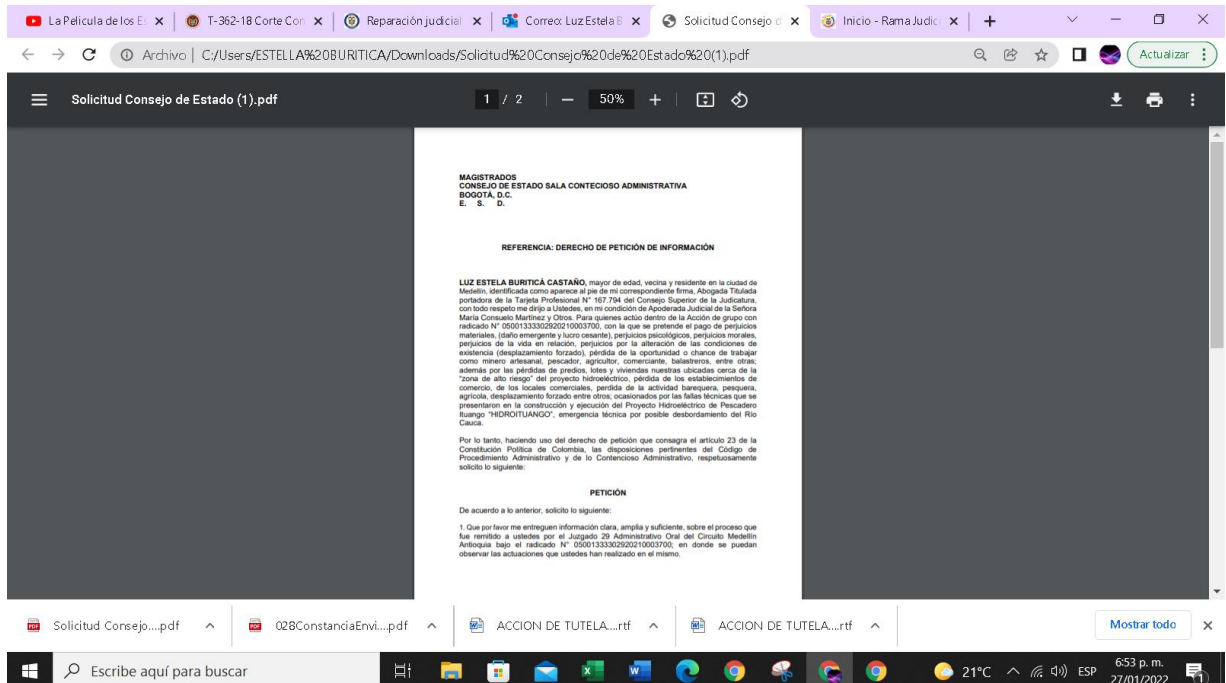
TP. 167.794.

LUZ ESTELA BURITICA CASTAÑO

C.C. No. 43` 561.418 de Medellín (Antioquia)

T.P. No. 167.794 C.S.J

Constancia Petición enviada al Juzgado 29 administrativo de Medellín – solicitando información sobre el proceso enviado al H. CONSEJO DE ESTADO del cual no hallo información alguna en la página de consulta de procesos de la rama judicial. Erradamente fue enviado al correo electrónico de la secretaria del Juzgado 29 Administrativo oral de Medellín...



Id Documento: 110010315000202200757000005025010003

Medellin – Antioquia, 13 de octubre de 2021

Señores

**H. CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA
MAISTRADO PONENTE: COCTRO MARTIN GONZALO BERMUDEZ
MUÑOZ**

E. S. D.

- **REFERENCIA: SOLICITUD DE INFORMACION**
- **DEMANDANTE: DIOMEDES YOTAGRI GARCIA**
- **DEMANDADO: HIDROITUANGO y otros**
- **Radicado: 05001 23 33 000 2018 01578**
- **Origen: ... viene del juzgado 29 administrativo oral de medellin – radicado 05001333302920210003700**

LUZ ESTELA BURITICÁ CASTAÑO, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Medellín, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 167.794 del Consejo Superior de la Judicatura, con todo respeto me dirijo a Ustedes, en mi condición de Apoderada Judicial de la Señora **MARÍA CONSUELO MARTÍNEZ y Otros**. Solicito lo siguiente:

HECHOS

Primero: Fui apoderada por los relacionados en la demanda inicial radicado ante el juzgado 29 administrativo oral de Medellín – Antioquia. En tal despacho la demanda quedó bajo el radiado número 05001333302920210003700

Segundo: del juzgado 29 administrativo oral de medellin, dicha demanda fue remitida al H. CONSEJO DE ESTADO con numero de radicado 05001 23 33 000 2018 01578, desde el 3 de mayo de 2021.

Tercero: desde entonces he ingresado cien mil veces a la página CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL EN BOGOTÁ – al H. CONSEJO DE ESTADO, pero a pesar de ello no he logrado encontrar ningún dato que vincule mi demanda o mis demandantes con **dicho radicado aportado por EL JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**.

Cuarto: a raíz de mi total desinformación, solicito a ustedes me indiquen cuál es el estado actual de mi proceso con numero de radicado de origen del juzgado 29 administrativo oral de medellin – radicado 05001333302920210003700.

PETICIÓN

En consideración a los hechos narrados solicito de manera respetuosa:

PRIMERO: Se sirvan informarme cuál es el estado del proceso con numero de radicado 05001 23 33 000 2018 01578 que cursa ante su HONORABLE CONSEJO DE ESTADO en su sección tercera, y me indiquen cuál es la relación que guarda con el proceso con el número de radicado 05001333302920210003700, del juzgado 29 administrativo oral de medellin.

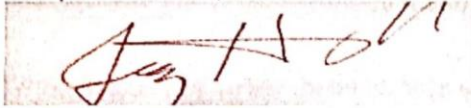
FUNDAMENTO DE DERECHO

ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificación en la calle 52 #47-28 Edificio La Ceiba, oficina 1111 Medellín-Antioquia y en el correo electrónico, luzestelaburitica@hotmail.com celular conWhatsApp: 3153344275.

Respetuosamente,



LUZ ESTELA BURITICÁ CASTAÑO
CC. N° 43.561.418 exp en Medellín – Ant.
TP. N°167.794 de C. S. de la J.

Mensaje enviado con importancia Alta.



Juzgado 29 Administrativo - Antioquia - Medellin <adm29med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/10/2021 4:59 PM



Para:

- Secretaria General Consejo De Estado

y 1 usuarios más

CC:

- Usted

DERECHO DE INFORMACION PROCESO.pdf

180 KB



028ConstanciaEnvioProcesos.pdf

242 KB



• Mostrar los 2 datos adjuntos (422 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial saludo

De manera atenta, me permito remitir petición de información el cual va dirigido a esta corporación en virtud del MEDIO DE CONTROL de REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO, cuyo demandante es: MARÍA CONSUELO GIRALDO MARTÍNEZ Y OTROS contra: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P – EEPPM, HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A.S E.S.P, CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A E.S.P (CHEC) con numero de radicado: **05001-33-33-029-2021-00037 00**, el cual se remitió por competencia el pasado 3 de mayo, para que fuese repartido al Despacho del Dr. MARTÍN GONZALO BERMÚDEZ MUÑOZ Magistrado ponente del H. Consejo de Estado- Sección Tercera, en el proceso radicado No. **05001 23 33 000 2018 01548**.

Quedo atenta a cualquier solicitud adicional, adjunto oficio y constancia de envío del referido proceso.

NATALY RODRÍGUEZ MÚNERA
SECRETARIA – JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Calle 42 No. 48-55, Edificio Atlas, Medellín – Antioquia. Tel 4-2616681

Id Documento: 11001031500020220075700005025010003

Correo electrónico

Institucional: adm29med@cendoj.ramajudicial.gov.co



Mensaje enviado con importancia Alta.

Mensaje enviado con importancia Alta.

R

Recepcion Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellin <memorialesjame
d@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/10/2021 10:14 AM



Para:

- Secretaria Seccion Tercera - Consejo De Estado

CC:

- Usted

DERECHO DE INFORMACION PROCESO.pdf

180 KB

•

Cordial saludo,

Se remite en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para lo de su competencia. En caso de no ser competente por favor remitirlo a quien le corresponda.

•

Cordialmente,

Julian Bolaños Bravo

Coordinador de Notificaciones y Reparto

Oficina de Apoyo - Juzgados Administrativos de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó

repcsjadmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: +57-4 2616716

Calle 42 # 48-55, Edificio Atlas, Medellín-Antioquia

•

L

Luz Estela Buriticá Castaño
Mié 13/10/2021 5:40 PM



Para:

- Usted;
- adm29med@cendoj.ramajudicial.gov.co

DERECHO DE INFORMACION PROCESO.pdf
180 KB

.

.

Luz Estela Buriticá Castaño
Mié 13/10/2021 5:28 PM



Para:

- Usted;
- memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

DERECHO DE INFORMACION PROCESO.pdf
180 KB

.

Id Documento: 11001031500020220075700005025010003

RV: rad.2018/01578 CONSEJO DE ESTADO SECCION 3. MAG. MARTIN GONZALO BERMUDEZ

Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co>

Vie 15/10/2021 7:47 AM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

De: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Enviado: jueves, 14 de octubre de 2021 5:03 p. m.

Para: Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RV: rad.2018/01578 CONSEJO DE ESTADO SECCION 3. MAG. MARTIN GONZALO BERMUDEZ

revisar

De: Juzgado 29 Administrativo - Antioquia - Medellin <adm29med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 14 de octubre de 2021 4:58 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; Samuel Urueta Rojas <suruetar@consejodeestado.gov.co>

Cc: luzestelaburitica@hotmail.com <luzestelaburitica@hotmail.com>

Asunto: RV: rad.2018/01578 CONSEJO DE ESTADO SECCION 3. MAG. MARTIN GONZALO BERMUDEZ

Cordial saludo

De manera atenta, me permito remitir petición de información el cual va dirigido a esta corporación en virtud del MEDIO DE CONTROL de REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO, cuyo demandante es: MARÍA CONSUELO GIRALDO MARTÍNEZ Y OTROS contra: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P – EPPM, HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A.S E.S.P, CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A E.S.P (CHEC) con numero de radicado: **05001-33-33-029-2021-00037 00**, el cual se remitió por competencia el pasado 3 de mayo, para que fuese repartido al Despacho del Dr. MARTÍN GONZALO BERMÚDEZ MUÑOZ Magistrado ponente del H. Consejo de Estado- Sección Tercera, en el proceso radicado No. **05001 23 33 000 2018 01548**.

Quedo atenta a cualquier solicitud adicional, adjunto oficio y constancia de envío del referido proceso.

C

Id Documento: 11001031500020220075700005025010003



NATALY RODRÍGUEZ MÚNERA
SECRETARIA – JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Calle 42 No. 48-55, Edificio Atlas, Medellín – Antioquia. Tel 4-2616681
Correo electrónico institucional: adm29med@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Luz Estela Buriticá Castaño <luzestelaburitica@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de octubre de 2021 17:40

Para: Juzgado 29 Administrativo - Antioquia - Medellín <adm29med@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luzestelaburitica@hotmail.com <luzestelaburitica@hotmail.com>

Asunto: RV: rad.2018/01578 CONSEJO DE ESTADO SECCION 3. MAG. MARTIN GONZALO BERMUDEZ

De: Luz Estela Buriticá Castaño <luzestelaburitica@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de octubre de 2021 5:28 p. m.

Para: memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co <memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luz Estela Buriticá Castaño <luzestelaburitica@hotmail.com>

Asunto: rad.2018/01578 CONSEJO DE ESTADO SECCION 3. MAG. MARTIN GONZALO BERMUDEZ

Correo_ ESCRITO-LUZ ESTELA BURITICÁ CASTAÑO - Outlook.pdf
154 KB



RV__rad.2018_01578_CONSEJO_DE_ESTADO_SECCION_3_MAG_MARTIN_GONZALO_BER
MUDEZ.zip
422 KB

• 2 archivos adjuntos (577 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo
Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Oficio No. JJ/4049

Doctora
María Isabel Feullet Guerrero
Secretaria
Sección tercera
ces3secr@consejodeestado.gov.co

Acción de grupo
Ref Exp. 05001-33-33-029-2021-00037-00
Actor: María Consuelo Giraldo Martínez y Otros
Accionado: Departamento de Antioquia y Otro

Respetada doctora María Isabel

Con toda consideración y de la manera más respetuosa, me permito remitir un memorial remitido por el juzgado (29) veintinueve Administrativo de Medellín y suscrito por Luz Estela Buriticá Castaño, relacionada con el asunto de la referencia. Lo anterior, en razón a que esta dependencia reenvió por competencia el 3 de mayo de 2021, la comunicación remitida por el mencionado juzgado para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo lo anunciado en siete (7) folios digitales.

Atentamente,

Jhon Jairo Rueda Bonilla
Auxiliar Judicial

Secretaría General
Consejo de Estado
Calle 12 No. 7-65 Piso 1
PBX: 3506700 ext. 2114

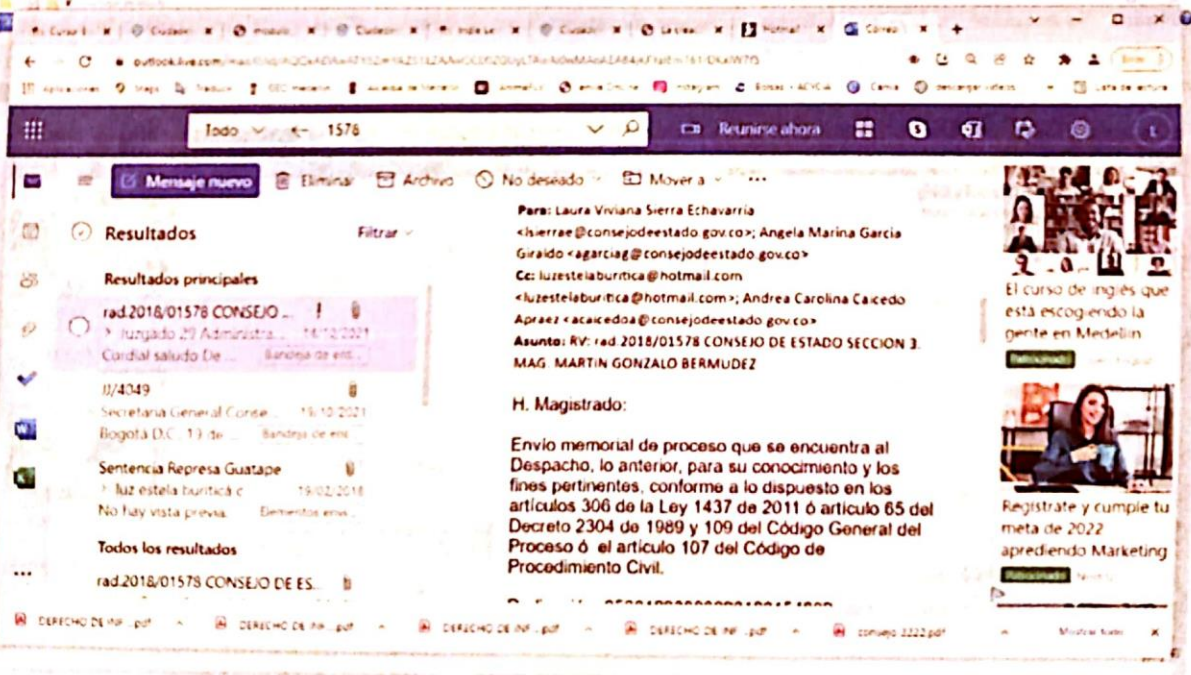
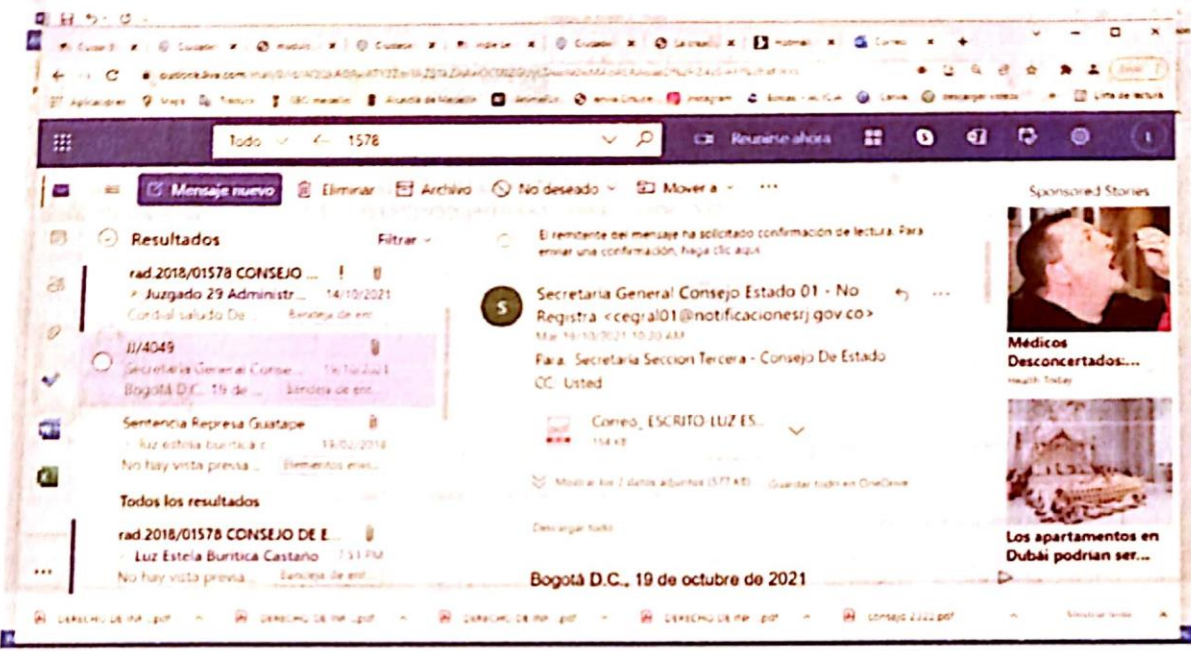
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Id Documento: 110010315000202200757000005025010003

1

6

19 de Octubre de 2021
de la Secretaría General del Consejo de Edo para la
Secretaría Sección 3^a del Consejo de Edo,



Id Documento: 11001031500020220075700005025010003

7

Secretaria General Consejo Estado 01 - No Registra <cegral01@notificacionesrj.gov.co>
Mar 19/10/2021 10:20 AM



Para:

Más acciones

- Secretaria Seccion Tercera - Consejo De Estado

CC:

- Usted

Correo_ ESCRITO-LUZ ESTELA BURITICÁ CASTAÑO - Outlook.pdf
154 KB

RV_rad.2018_01578_CONSEJO_DE_ESTADO_SECCION_3_MAG_MARTIN_GONZALO_BER
MUDEZ.zip
422 KB

• 2 archivos adjuntos (577 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo
Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Oficio No. JJ/4049

Doctora
María Isabel Feullet Guerrero
Secretaria
Sección tercera
ces3secr@consejodeestado.gov.co

Acción de grupo
Ref Exp. 05001-33-33-029-2021-00037-00
Actor: María Consuelo Giraldo Martínez y Otros
Accionado: Departamento de Antioquia y Otro

Respetada doctora María Isabel

Con toda consideración y de la manera más respetuosa, me permito remitir un memorial remitido por el juzgado (29) veintinueve Administrativo de Medellín y suscrito por Luz Estela Buriticá Castaño, relacionada con el asunto de la referencia. Lo anterior, en razón a que esta dependencia reenvió por competencia el 3 de mayo de 2021, la comunicación remitida por el mencionado juzgado para su conocimiento y fines pertinentes.

Id Documento: 110010315000202200757000005025010003

Anexo lo anunciado en siete (7) folios digitales.

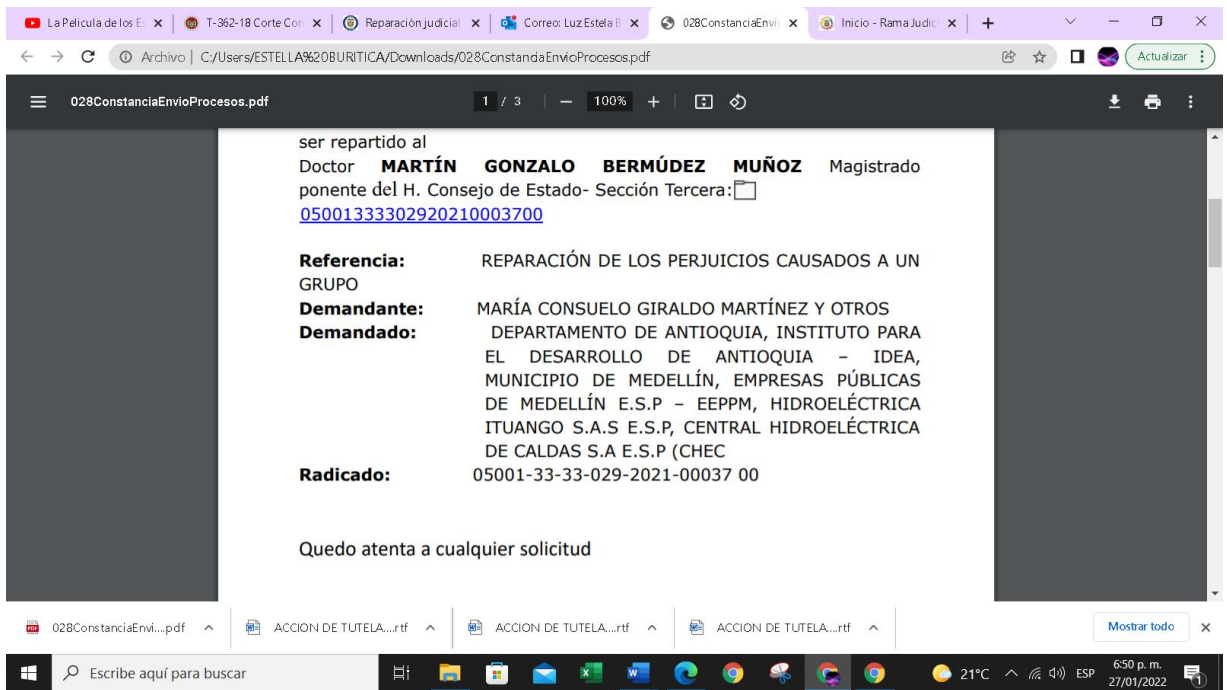
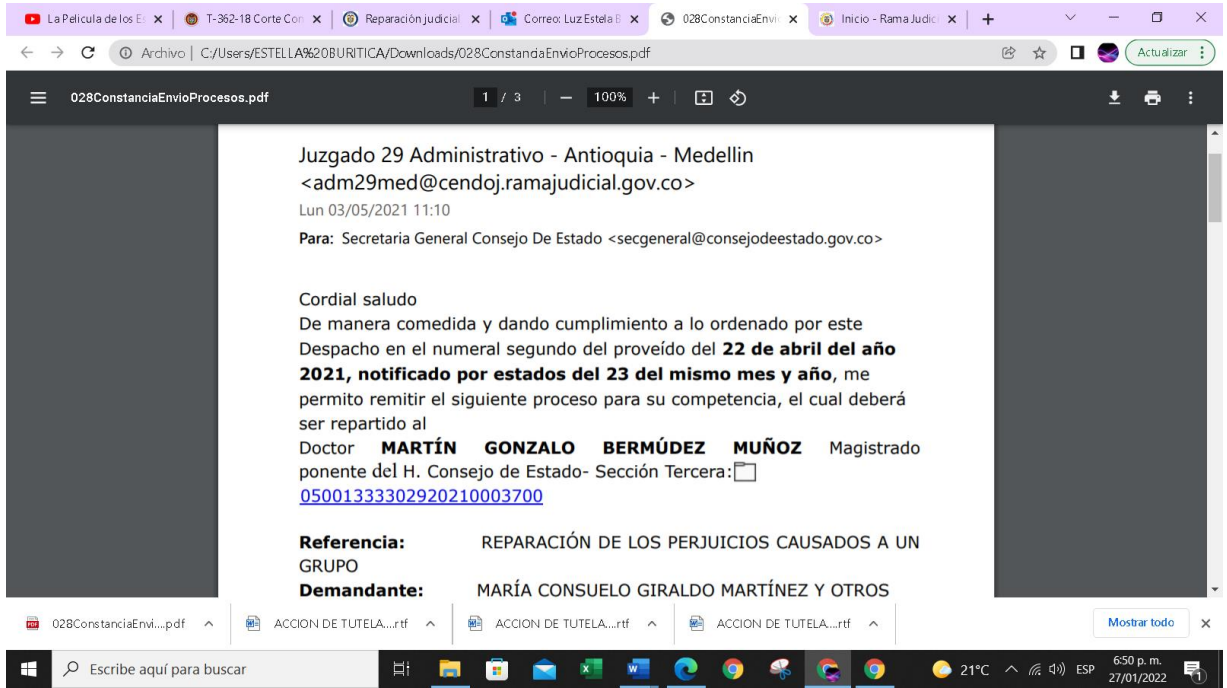
Atentamente,

Jhon Jairo Rueda Bonilla
Auxiliar Judicial

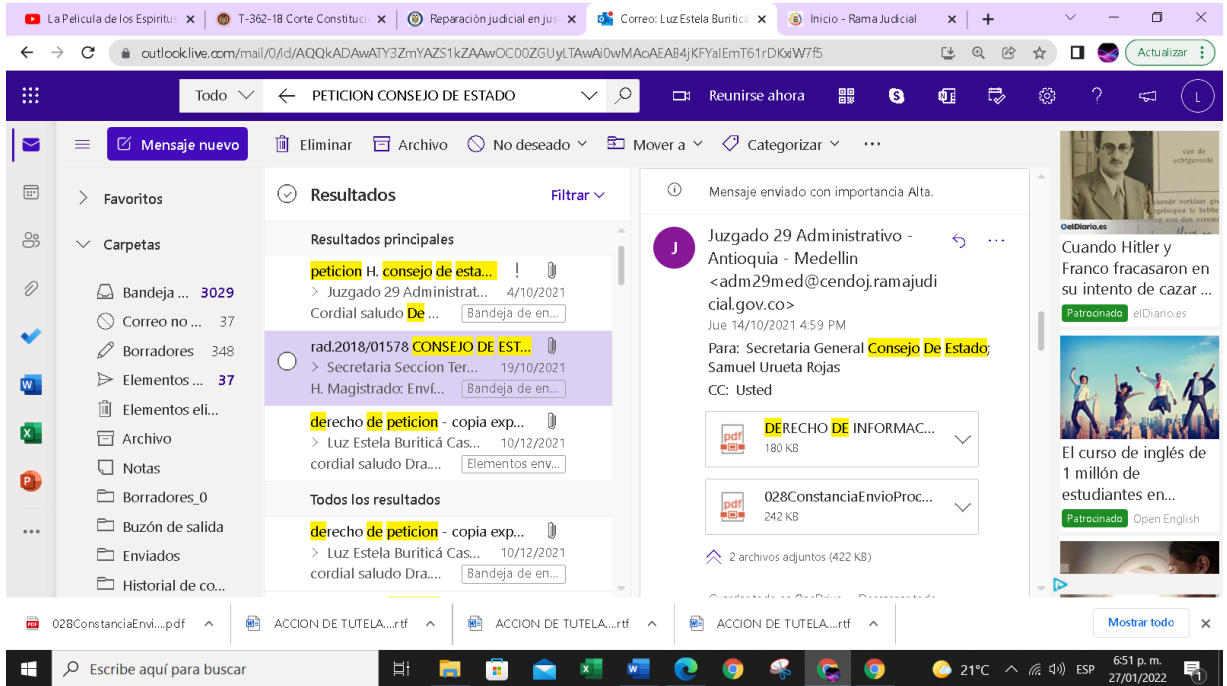
Secretaria General
Consejo de Estado
Calle 12 No. 7-65 Piso 1
PBX: 3506700 ext. 2114

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

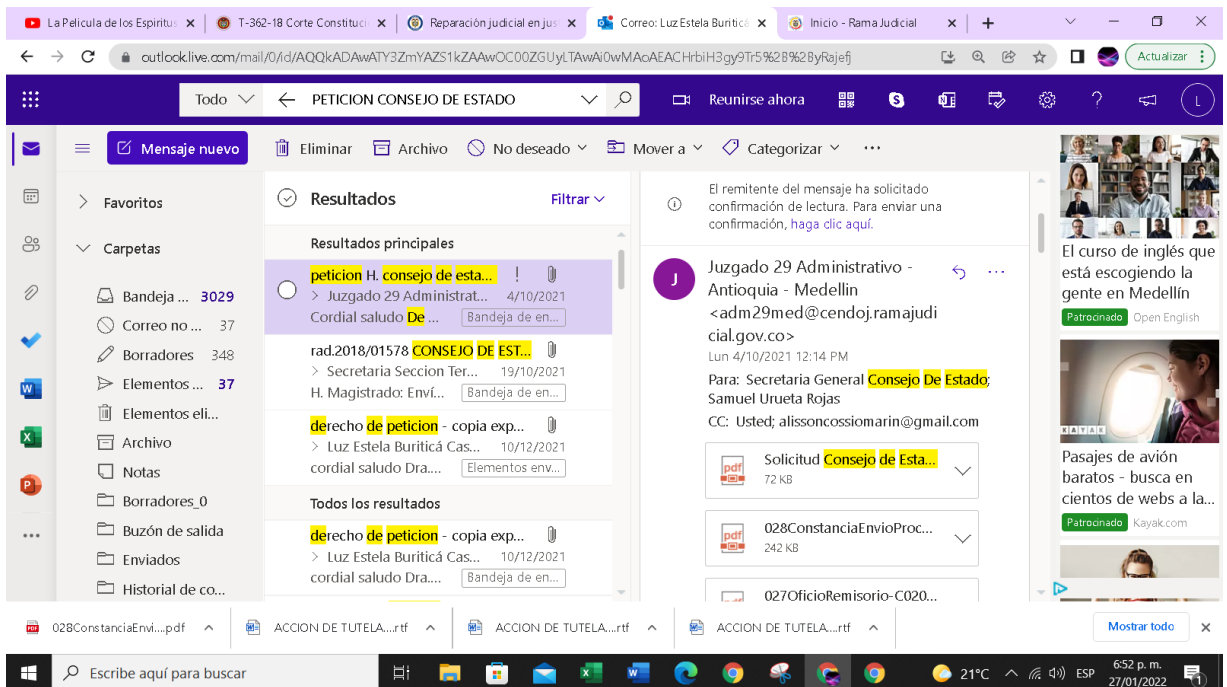
Id Documento: 110010315000202200757000005025010003



Id Documento: 110010315000202200757000005025010003



XXXX

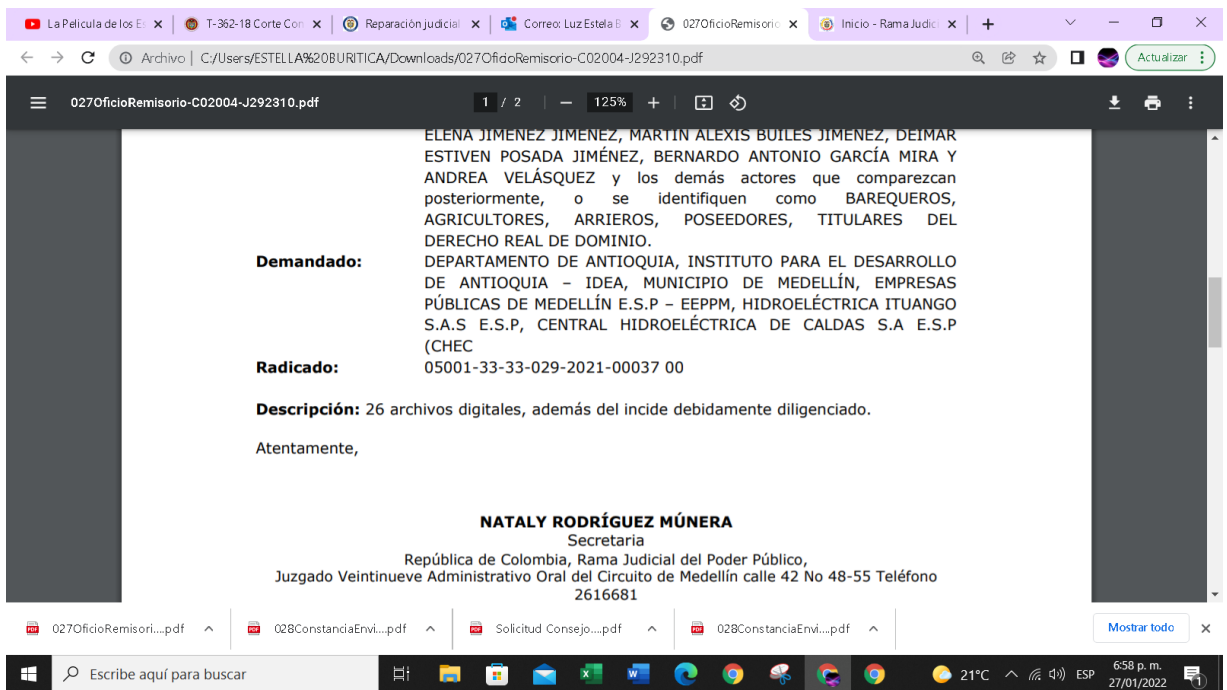
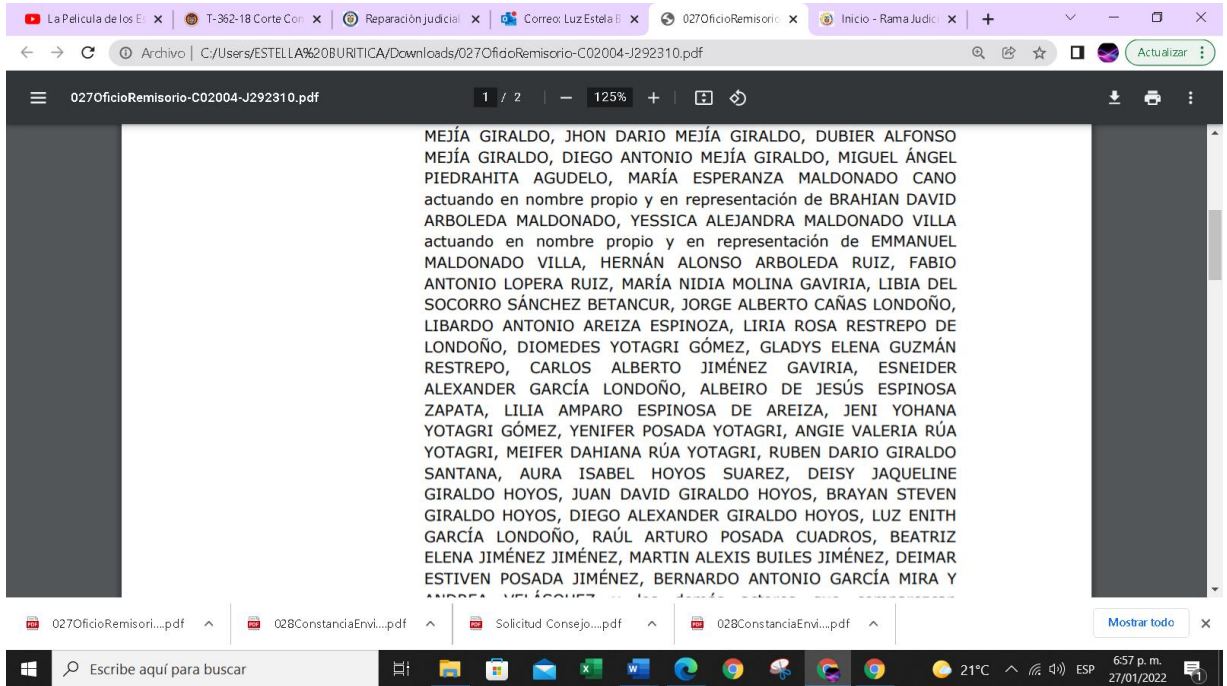


Id Documento: 11001031500020220075700005025010003

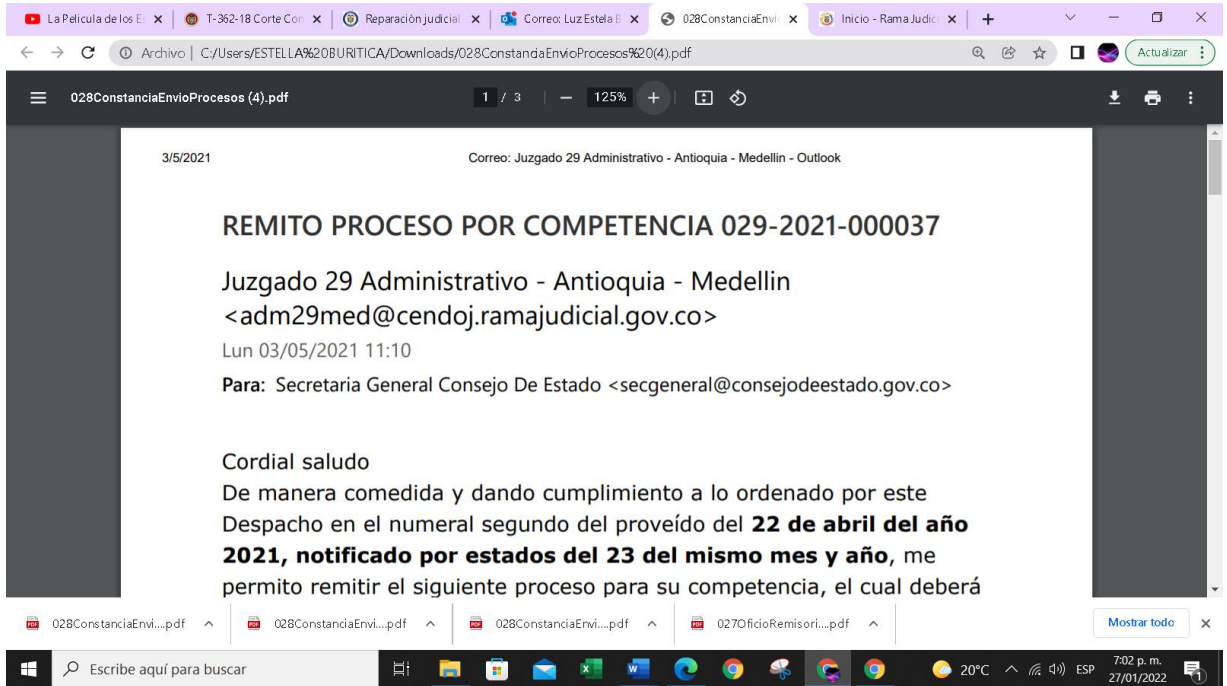
The screenshot shows an Outlook web interface. The search bar at the top contains 'PETICION CONSEJO DE ESTADO'. The search results are displayed in a list under 'Resultados principales'. The first result is 'peticion H. consejo de esta...' from 'Juzgado 29 Administrat...' dated 4/10/2021. Below it are other results including 'rad.2018/01578 CONSEJO DE EST...' and 'derecho de peticion - copia exp...'. The right pane shows an open email from 'Juzgado 29 Administrativo - Antioquia - Medellín' with the subject 'Solicitud Consejo de Esta...' and attachments like '028ConstanciaEnvioProc...' and '027OficioRemisorio-C020...'. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 6:52 p.m. on 27/01/2022.

The screenshot displays a PDF document from the 'JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO' in Medellín, dated May 23, 2021. The document is signed by 'Doctor MARTÍN GONZALO BERMÚDEZ MUÑOZ', a Magistrate of the H. Consejo de Estado - Sección Tercera in Bogotá D.C. The document is an 'Oficio No' (Official Notice) regarding the fulfillment of an order from a previous decision. The 'Referencia' (Reference) is 'REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO' and the 'Demandante' (Plaintiff) is 'MARÍA CONSUELO GIRALDO MARTÍNEZ, FABIAN DE JESÚS MEJÍA GIRALDO, CARLOS ALEXANDER MEJÍA GIRALDO, YORMAN ANDRÉS MEJÍA GIRALDO, JHON DARIO MEJÍA GIRALDO, DUBIER ALFONSO MEJÍA GIRALDO, DIEGO ANTONIO MEJÍA GIRALDO, MIGUEL ÁNGEL PIEDRAHITA AGUDELO, MARÍA ESPERANZA MALDONADO CANO' acting in their own name and in representation of BRAHIAN DAVID. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 6:57 p.m. on 27/01/2022.

Id Documento: 11001031500020220075700005025010003



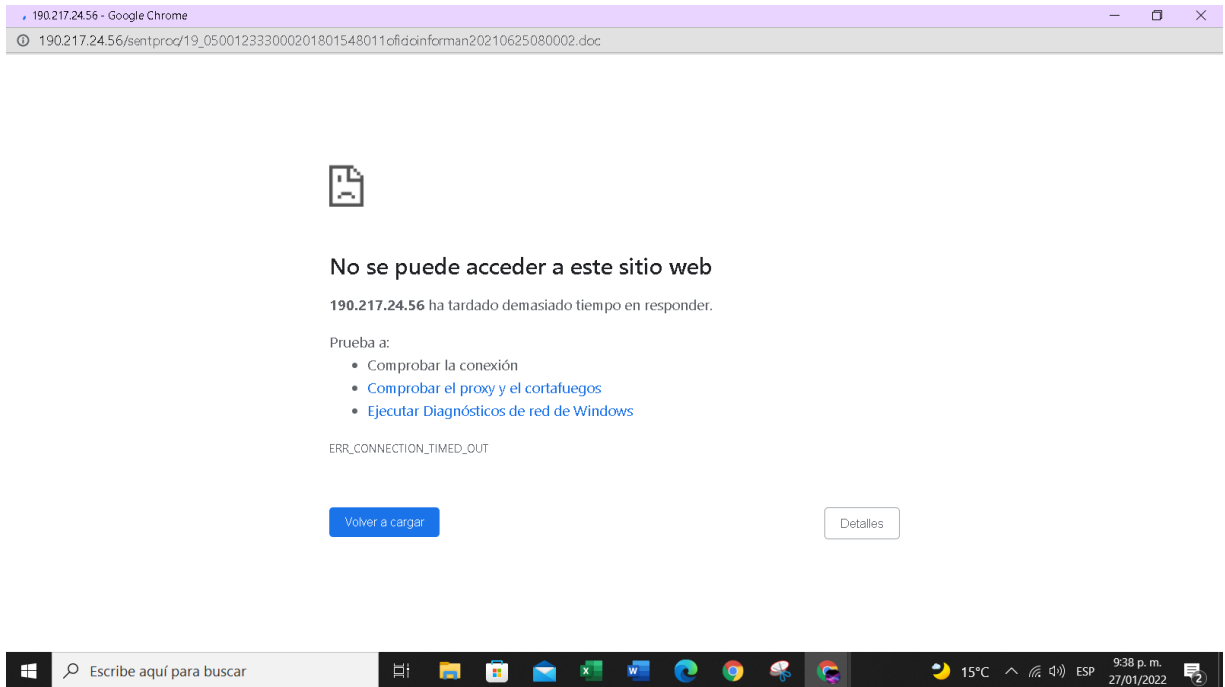
Id Documento: 1100103150002022007570000050250100003



Id Documento: 11001031500020220075700005025010003

05001233300020180154801

Pantallazo de acceso a la página de la rama judicial en busca de información del proceso enviado al consejo de estado – sección tercera – Radicado: 05001233300020180154801, esto el día 27 de enero de 2021. A las 9.40 de la noche.



Id Documento: 11001031500020220075700005025010003